RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gre hada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Previncial, cuya descripción se reseña a continuación, sollejtando autoriza ción administrativa, aprebación del proyecto de elecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuctio autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación electrica;

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Cariaen, 31.

Linea eléctrica:

C. T. Pajarilos- y Transversar Andeiuces 1-Final: Contro de transformación «Transversas Andatuses lla Termino municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

l'ongitud en kilômetros, 0,430 y 0,190. Tensión de servicio 820 KV Canductor: Alaminio 3 (1 x 150 nurimetros, candirados) 12/20 KV.

d) Estacion transformadora

Emplazamiento: Calle Faison Tipo: Interior. Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación 30.3 KV / por 100 250 132 vol

Procedencia de los materialeis Nacional

Presupuesto: 1,25.976 peseta).

Las obras se ajustarán en lo que no resulte medificada por la presente resolucion, o por las pequebas variaciones que, en Las obras se ajustarán en lo que no resulte medificado por la presente resolucion, o por las pequenas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y lleglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y expension del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señandos en la Ley 10-1066, de 18 de marzo, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reslamento de aplicación, aprobado por Decreto 2019/1966 de 20 co octubre.

Granada, 8 de junio de 1973, Fórmula propuesta Fi Ingeniero Jefe de la Sección de Energia, Franciaco de los Santos Florido. Conforme con la propuesta que se constituye en resolución. El Delegado provincial, Huberto Moeri una Hartado — 9 282 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se déclara en concreto, la uti-lidad pública de la instalución electrica que se

Visto el expediente incoade en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a pelición de «Confecciones Unicen», con domicilio en el lugar de Catabols, de El Perrol del Caudillo, solicitando declaración en concreto, de la utilidad pública para el estab ecimiento de una linea subterranea a 15/20 KV. de 200 metros de longitud, con origen en otra línea de la Sociedad «Fenosa» y con término en la E. T. a instalar en la industria, de 180 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 V., autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y campidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña a propuesta de la Sección correspondiente, ha re suetto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación electrica que se cita, a los efectos senalados en la Ley 10/1960 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacio-

nes electricas y su Heglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 2 de junio de 1973, El Delegado previncial Antono Lais Escarti Valla. 2.574 D.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Maditt por la que se autorna la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad publice de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delégación, a instancia de «Umon Eléctrica, S. A», con domícilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una linea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Decreto 2619/1969, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas instalaciones eléctricas,

Esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes

La instalación se establecera en la Urbanización Monte Hermoso, la lómetro 9, de la N-III a Campo Real.
Partira de un apoyo del anillo a 15 KV. en las proximidades de la citada carretara. En los apoyos 0 y 1 pasa bajo una 1 nea a 45 KV. de Hidroelectrica Española S. A. y entre los apoyos 2 y 3, bajo otra línea a 45 KV. también propiedad de Hidroelectrica Española, S. A. Finalizará en un apoyo dimensionado, desde el que partirá el cable subterráneo para alimentar los centros de transformación.

La línea será a 15 KV., simple circuito con conductores caole Al ac. UNE-50 de 54,6 millimetros cuadrados de sección. Aisladores en cadena. La capacidad de transporte de la línea sera de 5.120 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, so-bre expropiación forzosa y cánciones en materia de instalacio-nes efectricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1966

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites señalados en el capi-tulo IV d.J Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el maldelegado provincial, F. Sanchez-Junco.—9.142-C.

RESOLUCION de la Desegución Provincial de Má-juga por la que se autoriza y declara la utilidad cública de la instulación electrica que se cita.

Completies les framites reglamentaries en el expediente 6787 785, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compaña Savilhana de Flectricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones electricas cuyas características principales son las siguientes:

Termino municipal: Alhaurin de la Torre.
Estación transformadora: Tipo intemperie para una tensión de 220/66 KV., con potencia de transformadores de 70 MVA.
Objoto: Evacuar energía de C.T.B., de Algedras, futura central de bombeo «Tajo de la Encantada» y asegurar suministre a 220 KV., de subestación «Los Ramos».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa, y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcunce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Malaga, 24 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente—9 263-C.

Clemente - 9 263-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laya por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediento 678/ 869 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Com-pañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Se-